



**ASUNTO: FALTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS AL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL Y CASA DE NIÑOS EMILIO MUÑOZ A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE**

En mi condición de Vocal Asesor Jurídico de la Mesa de Contratación del Contrato Administrativo consignado en el encabezamiento, emito el siguiente,

**INFORME JURÍDICO**

**PRIMERO**.- En sesión de la JGL de 2 de agosto de 2013 se aprobó se adoptó, entre otros, el Acuerdo de:

**“PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación correspondiente al CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL Y CASA DE NIÑOS MUNICIPAL “EMILIO MUÑOZ” DE CIEMPOZUELOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE (EXP. 027C/2013), y, en consecuencia, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas en la forma en que han quedado redactados.**

**SEGUNDO.- Aprobar y autorizar el gasto, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, que se tramitará conforme a los cauces legalmente establecidos”.**

**SEGUNDO**.- Siguiendo la correspondiente tramitación administrativa, se cursó invitación mediante correo electrónico, con fecha 2 de agosto de 2013, a las siguientes entidades:

- **SERYMAR ARCO IRIS S.L.**
- **GRUPO NORTE**
- **NINOCAVIN SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA**
- **CLECE, S. A.**
- **CALANDA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA**
- **ESCUELA NUEVA S.COOP.**
- **PEQUEÑA ESCUELA SOC.COOP.MADRILEÑA**
- **KIDSCO BALANCE, S. L.**

Por las entidades invitadas, se dieron las siguientes contestaciones a las invitaciones cursadas:

- **KIDSCO BALANCE, S. L.** Se acusó recibo con fecha 02/08/13, venciendo el plazo para presentación de ofertas con fecha 12 de agosto de 2013.
- **CLECE, S. A.** Se acusó recibo con fecha 02/08/13, venciendo el plazo para presentación de ofertas con fecha 12 de agosto de 2013.
- **PEQUEÑA ESCUELA SOC.COOP.MADRILEÑA.** Se acusó recibo con fecha 05/08/13, venciendo el plazo para presentación de ofertas con fecha 13 de agosto de 2013.
- **CALANDA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA.** Se acusó recibo de la invitación con fecha 2 de agosto de 2013, manifestando expresamente su voluntad de no presentarse al proceso de licitación.
- **NINOCAVIN SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA.** Se acusó recibo de la invitación con fecha 5 de agosto de 2013, manifestando expresamente su voluntad de no presentarse al proceso de licitación.





**TERCERO.** Con fecha 5 de agosto de 2013, se cursó una segunda notificación de las invitaciones remitidas a las entidades que seguidamente se dirán, con indicación expresa de que la falta de acuse de la correcta recepción de las invitaciones cursadas antes de las 14 horas del día 6 de agosto de 2013, se entendería por esta Administración en el sentido tener a las invitadas por no interesadas en participar en el proceso de licitación:

- **SERYMAR ARCO IRIS S.L.**
- **GRUPO NORTE**
- **ESCUELA NUEVA S.COOP.**

**CUARTO.** Dos de las empresas invitadas –KIDSO BALANCE S.L. y PEQUEÑA ESCUELA SOC. COOP. MADRILEÑA-, formularon consultas sobre los Pliegos.

Dichas consultas fueron respondidas mediante los siguientes correos electrónicos:

- Con fecha 5 de agosto de 2013 a KIDSO BALANCE S.L.
- Con fechas 8 y 12 de agosto de 2013 a PEQUEÑA ESCUELA SOC. COOP. MADRILEÑA.

**QUINTO.** Habiendo finalizado el plazo máximo conferido a las empresas que acusaron recibo de la Invitación y que, en consecuencia, formaban parte del procedimiento de licitación, no consta en el Registro General de este Ayuntamiento que ninguna de dichas invitadas haya formulado oferta al mismo.

Por todo lo expuesto, a juicio de quien suscribe, al no haber concurrido ninguna empresa licitadora al Procedimiento, el mismo debe finalizar por haber quedado **desierto**.

Por todo lo expuesto anteriormente, la Vocal Asesor Jurídico de la Mesa de Contratación, eleva a la Mesa de Contratación la siguiente,

### PROPUESTA DE ACUERDO

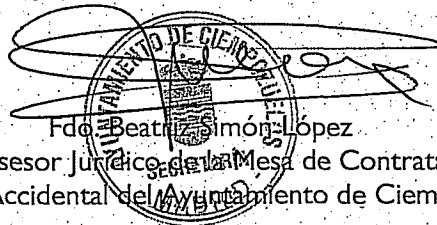
**PRIMERO.- OTORGAR** el enterado al Informe de fecha 13 de agosto de 2013, evacuado por Beatriz Simón López, Vocal Asesor Jurídico de la Mesa de Contratación.

**SEGUNDO.- PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN QUE DECLARE DESIERTO** el procedimiento de contratación a adjudicar por Procedimiento Negociado sin Publicidad y Tramitación de Urgencia, del Contrato de Gestión del Servicio Público Educativo de la Escuela Infantil y Casa de Niños “Emilio Muñoz”, por no haber formulado ninguna de las empresas y cooperativas invitadas, oferta para participar en el mismo.

**TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a todas las empresas que acusaron recibo de la invitación, en su condición de interesadas, así como publicarlo en el “Perfil del Contratante” de la página Web Municipal.

Es todo cuanto tengo a bien informar, advirtiendo que la opinión jurídica que se contiene en el presente Informe –que consta de dos (2) folios- se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho y al superior criterio del órgano competente.

En Ciempozuelos, a trece de agosto de dos mil trece.



Fdo. Beatriz Simón López  
Vocal Asesor Jurídico de la Mesa de Contratación  
Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Ciempozuelos